

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 02 de Mayo de 2014



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

SUBSECRETARIA - 8 ABR 2014
DIVISION ADMINISTRATIVA
JVS/SVG/POZ/JMO/SAS

EMISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO

**NOMBRA A DON JOSE ARTURO
GUAJARDO REYES EN EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA DE LA REGION DEL
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.**

PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL
EL 12-05-2014

SANTIAGO, 20 MAR 2014

N° 62 / VISTO: el D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32° y 35° de la Constitución Política de la República y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. NÓMBRASE, a contar del 17 de marzo de 2014, a don JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES, RUT N°8.996.223-4, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador Bernardo O'higgins, en el grado 4° de la EUS.
2. Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 17 de marzo de 2014, sin esperar la total tramitación de este decreto.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



TOMADO RAZON

30 ABR. 2014

Contralor General
de la República
Subrogante

3. El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.
4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.
5. La persona individualizada en el N°1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley N° 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**CARLOS FURCHE GUAJARDO
MINISTRO DE AGRICULTURA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

